

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

RESOLUCIÓN No 001

(30 ABR. 2018)

"Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 17 del Decreto No. 589 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1071 del 20 de abril de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2018, asignando a la Sección 4403 - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-, un monto de \$ 2.783.000.000

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas según el máximo nivel de detalle requerido.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al máximo nivel requerido en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.

En virtud de lo expuesto,

"Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la desagregación de los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	CONCEPTO	DESAGREGACION
1						GASTOS DE PERSONAL	1.783.000.000
1	0	1				Servicios Personales Asociados a Nómina	1.327.000.000
1	0	1	1		10	Sueldos de Personal de Nómina	858.000.000
1	0	1	1	1	10	Sueldos	850.000.000
1	0	1	1	4	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad	8.000.000
1	0	1	4		10	Prima Técnica	286.000.000
1	0	1	4	2	10	Prima Técnica no Salarial	286.000.000
1	0	1	5		10	Otros	183.000.000
1	0	1	5	2	10	Bonificación por Servicios Prestados	24.996.793
1	0	1	5	5	10	Bonificación Especial de Recreación	6.581.954
1	0	1	5	15	10	Prima de Vacaciones	49.949.825
1	0	1	5	16	10	Prima de Navidad	101.471.428
1	0	5			10	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	456.000.000
1	0	5	1		10	Administradas por el Sector Privado	182.278.772
1	0	5	1	1	10	Cajas de Compensación Privadas	37.279.181
1	0	5	1	3	10	Fondos Administradores de Pensiones Privados	119.999.591
1	0	5	1	4	10	Empresas Privadas Promotoras de Salud	25.000.000
1	0	5	2		10	Administradas por el Sector Público	227.121.843
1	0	5	2	2	10	Fondo Nacional Del Ahorro	123.118.666
1	0	5	2	3	10	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	90.070.473
1	0	5	2	6	10	Empresas Públicas Promotoras de Salud	5.000.000
1	0	5	2	7	10	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8.932.704
1	0	5	6		10	Aportes al ICBF	27.959.385
1	0	5	7		10	Aportes al SENA	4.660.000
1	0	5	8		10	Aportes a la ESAP	4.660.000
1	0	5	9		10	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	9.320.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL							1.783.000.000

Artículo 2º. Efectuar la desagregación de los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	CONCEPTO	DESAGREGACION
2						GASTOS GENERALES	1.000.000.000
2	0	4			10	Adquisición de Bienes y Servicios	1.000.000.000

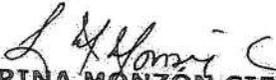
"Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

2	0	4	1		10	Compra de Equipo	1.680.000
2	0	4	1	6	10	Equipo de Sistemas	1.680.000
2	0	4	4		10	Materiales y Suministros	30.000.000
2	0	4	4	15	10	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	30.000.000
2	0	4	5		10	Mantenimiento	92.720.000
2	0	4	5	8	10	Servicio de Aseo	28.000.000
2	0	4	5	9	10	Servicio de Cafetería y Restaurante	20.720.000
2	0	4	5	10	10	Servicio de Seguridad y Vigilancia	44.000.000
2	0	4	6		10	Comunicaciones y Transportes	13.000.000
2	0	4	6	2	10	Correo	10.000.000
2	0	4	6	7	10	Transporte	3.000.000
2	0	4	8		10	Servicios Públicos	90.000.000
2	0	4	8	1	10	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	18.000.000
2	0	4	8	2	10	Energía	20.000.000
2	0	4	8	5	10	Telefonía Móvil Celular	8.000.000
2	0	4	8	6	10	Teléfono, Fax y Otros	16.000.000
2	0	4	8	7	10	Otros Servicios Públicos	28.000.000
2	0	4	9		10	Seguros	40.000.000
2	0	4	9	11	10	Seguros Generales	40.000.000
2	0	4	10		10	Arrendamientos	350.000.000
2	0	4	10	1	10	Arrendamientos Bienes Muebles	50.000.000
2	0	4	10	2	10	Arrendamientos Bienes Inmuebles	300.000.000
2	0	4	11		10	Viáticos y Gastos de Viaje	300.000.000
2	0	4	11	1	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior	60.000.000
2	0	4	11	2	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	240.000.000
2	0	4	14		10	Gastos Judiciales	300.000
2	0	4	21		10	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	80.000.000
2	0	4	21	1	10	Elementos para Bienestar Social	20.000.000
2	0	4	21	4	10	Servicios de Bienestar Social	30.000.000
2	0	4	21	5	10	Servicios de Capacitación	30.000.000
2	0	4	40		10	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	2.000.000
2	0	4	40	15	10	Otros Gastos Adquisición Bienes	2.000.000
2	0	4	41		10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	300.000
2	0	4	41	13	10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	300.000
TOTAL GASTOS GENERALES							1.000.000.000

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 30 de Abril de 2018


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
 Directora General

Elaboró: Guillermo Martínez Daza

